

Desde **Wanderoute** creemos firmemente que la sociedad debe ser un espacio de cooperación social en el que ningún miembro ha de ser discriminado independientemente de su raza, género, religión o creencia, condición social o credo político, garantizando así los **Derechos Humanos** y el cumplimiento de la legislación en materias de igualdad.

La finalidad de este plan de igualdad es declarar el compromiso y desarrollo de medidas que promuevan e integren la igualdad de trato y oportunidades en la entidad.

Principios básicos:

1. Establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre las personas independientemente de su género, sexo y/u orientación sexual, así como en el impulso y fomento de medidas para lograr el objetivo de una igualdad real de acuerdo con la normativa vigente.
2. En todos cada uno de los distintos procesos de actuación de nuestra entidad se lleva a cabo una no discriminación desde la selección a la promoción del personal, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo, los permisos, la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual, y el uso no discriminatorio del lenguaje, asumiendo el principio de igualdad de oportunidades.
3. Los principios se han de llevar a cabo a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad y de la protección de la misma en caso de alguna incidencia a través de la implantación de un Plan de igualdad que mejore la situación.
4. En lo que respecta a la comunicación, interna y/o externa, se hará saber de todas las decisiones que se adopten al respecto y se proyectará una imagen de la entidad acorde con este principio.
5. Para llevar a cabo este propósito se contará con el personal en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las medidas de igualdad.

Compromiso adquirido en mayo de 2018.

Fdo. Ethan Goñi García, Presidente Wanderoute

